



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

11527 *Acuerdo del Pleno de fecha 26 de octubre de 2023 de la entidad de Valldemossa por el cual se adoptó el siguiente acuerdo*

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el acuerdo, el texto íntegro de las cuales se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«ANTECEDENTES DE HECHO

Viste que en fecha 19 de octubre de 2023 la Mesa general de negociación se reunió y realizar, entre otros asuntos, la aplicación de un suplemento de 5€/hora extraordinaria a incrementar por los siguientes jefes:

Jefe de Policía (F00000030)
Encargado Brigada (L00000015)
Encargado de Servicio de Aguas (L00000017)

Actualizando los precios arcats tanto al Pacto de funcionarios como al Convenio de los trabajadores laborales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Artículo 38.6 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico de los empleados públicos.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1060 de 26 / de octubre / 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la modificación del pacto de funcionarios y del convenio colectivo de laborales del Ayuntamiento de Valldemossa con el incremento de 5€/hora de las horas extraordinarias actuales, a determinados lugares de trabajo, que son los siguientes:

Jefe de Policía (F00000030)
Encargado Brigada (L00000015)
Encargado de Servicio de Aguas (L00000017)

De tal forma que el cuadro de horas extraordinarias queda de la siguiente manera:

NORMALES	IMPORTE
A1	41,00 €
A2	38,00 €
Jefe de Policía (F00000030)	40,00 €
Encargado Brigada (L00000015)	40,00 €
Encargado de Servicio de Aguas (L00000017)	40,00 €
C1	35,00 €
C2	32,00 €
AP	29,00 €
NOCTURNAS o FESTIVOS	IMPORTE



A1	46,00 €
A2	43,00 €
Jefe de Policía (F00000030)	45,00 €
Encarregat Brigada (L00000015)	45,00 €
Encarregat de Servicio de Aguas (L00000017)	45,00 €
C1	40,00 €
C2	37,00 €
AP	34,00 €
NOCTURNAS FESTIVOS	IMPORTE
A1	49,00 €
A2	46,00 €
Jefe de Policía (F00000030)	48,00 €
Encargado Brigada (L00000015)	48,00 €
Encargado de Servicio de Aguas (L00000017)	48,00 €
C1	43,00 €
C2	40,00 €
AP	37,00 €

SEGUNDO. Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y comunicar a la Autoridad Laboral.

TERCERO. Proceder a la comunicación de la citada modificación a los representantes de los trabajadores, a los departamentos que corresponda del Ayuntamiento.

Y porque así conste a los efectos del expediente, emite el presente certificado por orden y con el visto y aprobado del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.»

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://valldemossa.sedelectronica.es>].

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 29 de noviembre de 2023)

El alcalde
Nadal Torres Bujosa

